

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 081

PRIMERO.- Esta Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, acuerda crear o formar la Comisión Especial de Atención y Seguimiento a la Crisis del Agua en el Estado de Nuevo León, con el firme objetivo de llevar a cabo reuniones de trabajo con el Director de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de analizar en conjunto y a profundidad las soluciones, acciones y planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo de la paraestatal a su cargo, para solucionar el problema de la crisis de agua en Nuevo León y así garantizar el abasto de agua para la población.

Segundo.- Que dicha Comisión Especial esté conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Daniel Omar González Garza
Vicepresidente:	Dip. Héctor García García
Secretario:	Dip. Mauro Guerra Villarreal
Vocal:	Dip. Javier Caballero Gaona
Vocal:	Dipl Brenda Lizbeth Sánchez Castro
Vocal:	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez
Vocal:	Dip. Raúl Lozano Caballero
Vocal:	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

TRANSITORIO

Acuerdo Núm. 081 expedido por la LXXVI Legislatura

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO